

II ANTOLOGÍA DE UNA SOCIEDAD LITERARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA



© BASOA FUNDAZIOA

TEMÁTICA

1. El relato debe tener relación, directa o indirecta, con los bosques y los seres que en él habitan.

IDIOMA

2. Los relatos deberán estar escritos en español.

EXTENSIÓN

3. El texto debe tener una extensión de entre 1.000-5.000 palabras.

PLAZO

4. El texto deberá remitirse a impulsandolaexcelencia@gmail.com antes del 1 de mayo de 2021.

MATERIALES

5. El autor deberá adjuntar una fotografía y una breve biografía de entre 200-250 palabras, que deberá ser añadida junto con el relato en la publicación.

Ambos materiales podrán ser usados para labores de promoción, en cualquiera de las formas que la organización estime oportuna, procurando que sean difundidas en cuantos medios estén a su alcance. De igual modo, se facilitarán materiales para que los autores puedan colaborar con la difusión de la obra.

Por último, que no menos importante, cabe destacar que Aitor Onaindia, vicepresidente de Basoa Fundazioa, se ofrece para facilitar información, materiales y toda su colaboración a los autores que así lo deseen, pudiendo contactar con él a través de basoekin.a@basoa.org

II ANTOLOGÍA DE UNA SOCIEDAD LITERARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA



© BASOA FUNDAZIOA

DERECHO DE DESESTIMIENTO

6. Debido al carácter solidario de esta antología, los relatos que no se ajusten al espíritu de la convocatoria podrán ser rechazados para su publicación si alguna de las partes así lo estima oportuno.

GRATIFICACIÓN

7. Los autores participantes recibirán 2 copias gratuitas de la obra en su domicilio (siempre que residan en territorio español), así como una copia en PDF vía correo electrónico.

PRUEBA DE IMPRESIÓN

8. Los autores recibirán una prueba de impresión antes de ser publicada la obra. En el caso de querer realizar alguna corrección al texto, este deberá ser enviado antes de que se cumpla el plazo máximo de 15 días.

RESPONSABILIDAD

9. El autor responde delante del editor de la autoría y la originalidad de su obra, manifestando que sobre ella no tiene contraída, ni contraerá, compromisos o gravámenes de ninguna forma y que puedan atentar contra los derechos del editor o de terceros, de acuerdo con lo que estipula el presente documento. En este sentido, el autor se hace responsable delante del editor de todas las cargas pecuniarias que se puedan derivar para el editor en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

El editor se obliga a la publicación de la obra una vez acordado el documento final incluyendo las gestiones con el depósito legal.